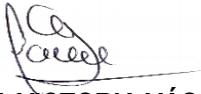


Constancia Secretarial: JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole lo siguiente:

- Se encuentra notificado el señor Miguel Villegas Rojas y aceptó la herencia con beneficio de inventario.
- deberá fijarse fecha y hora para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos.

Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio: No. 4495
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicación: No. 255724089001-2022-00618-00
Interesada: GLORIA JANETH URIBE ROJAS
Causante: BELLANIRA URIBE ROJAS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al señor **MIGUEL VILLEGAS ROJAS**, la calidad de heredero de la causante **BELLANIRA URIBE ROJAS**, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

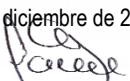
SEGUNDO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos contenido en el artículo 501 del C.G.P, **el JUEVES VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00 AM) DE LA MAÑANA**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, atendiendo lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto 806/2020, así como los distintos lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura en punto a la virtualidad con ocasión de la pandemia actual COVID-19..

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 125 del 05 de diciembre de 2023.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria